

**INFORME DE LA AUDITORÍA CONTABLE AL ACTIVO FIJO CON NÚMERO 7,  
TIPO CONTABLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DE ENERO A DICIEMBRE 2015 Y ENERO A JUNIO 2016.**

**MARCO LEGAL:**

- Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/28/2014, publicado en Gaceta de Gobierno el día 30 de septiembre de 2014.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/29/2014, publicado en Gaceta de Gobierno el día 30 de septiembre de 2014.
- Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado De México, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/47/2014 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- Programa Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2016, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/214/2015 de fecha 29 de octubre de 2015 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**OBJETIVO:**

Confirmar la existencia física del activo, la documentación que acredite su propiedad y que se encuentren adecuadamente registrados contablemente; así como evaluar el control interno aplicado para este concepto.

**PROCEDIMIENTOS:**

1. Evaluar el Control Interno.
2. Confirmar que se realicen conciliaciones de los activos del Instituto contra registros contables, y que los movimientos de éstos se vean reflejados en los estados financieros.
3. Confirmar que los activos fijos del Instituto Electoral del Estado de México se encuentren adecuadamente registrados contablemente.
4. Verificar el control de los documentos que acrediten la propiedad de los activos, así como el responsable de su resguardo.
5. Verificar el método de cálculo de las depreciaciones del activo fijo y/o en su caso las revaluaciones y que estas se encuentren registradas en la contabilidad del Instituto.
6. Comprobar aleatoriamente el aseguramiento de los activos fijos del Instituto mediante la revisión de las pólizas de seguros y su registro contable.
7. Verificar la existencia de los contratos de comodato de los activos fijos del Instituto otorgados a las representaciones de los partidos políticos.

8. Verificar aleatoriamente la existencia física de los activos fijos y bienes controlables, así como los controles necesarios para su fácil identificación.

**ALCANCE:**

De la presente auditoría y conforme a los procedimientos realizados se tuvo el siguiente alcance:

CONCEPTO	UNIVERSO	REVISADO
Conciliaciones de los activos del Instituto contra registros contables	18	9
Depreciaciones del activo fijo	6,460	124
Pólizas de seguro	2	2
Contratos de comodato	10	10
Activos fijos y bienes controlables	54,246	1,242

**LIMITACIONES:**

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones.

**RESULTADOS:**

1. Aplicado el cuestionario de control interno y conforme a las respuestas plasmadas, se señala que existen procedimientos establecidos para el control del activo, estos procedimientos pueden ser por la alta o baja de un bien y estos se desarrollan conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; dentro de la normatividad antes mencionada se considera que el Departamento de Control Patrimonial debe practicar el levantamiento de inventario físico anual, cotejando los registros de los inventarios y los resguardos en coordinación con la Unidad de Informática y Estadística y el Departamento de Parque Vehicular; así mismo los Departamentos de Contabilidad y de Control Patrimonial, deben realizar mensualmente la conciliación contable-patrimonial del Instituto. Otro de los controles que se tienen implementados es que todo el mobiliario y equipo de este Instituto cuenta con una etiqueta de inventario y se encuentran asegurados, además que se cuenta con una relación actualizada de este, es importante señalar que el área auditada cuenta con un programa informático para el control de los activos de este Instituto, el Jefe del Departamento de Control Patrimonial es el responsable de la operación de este sistema; en lo que respecta a las depreciaciones del mobiliario y equipo así como de las políticas de registro contable del activo, el área auditada manifestó que estas se realizan y se apegan con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Se aprecia que la Dirección de Administración cuenta con una adecuada estructura organizacional; se identifica y asigna responsabilidad y autoridad a los titulares de las Subdirecciones y Departamentos dependientes del área auditada, conforme el Reglamento Interno y la Descripción y Análisis de Cargos y Puestos y el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, así como los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

2. Se detectaron diferencias como resultado de las conciliaciones que realizan mensualmente los Departamentos de Contabilidad y de Control Patrimonial, las cuales corresponden a los pasivos de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del ejercicio 2014, que durante el transcurso del ejercicio 2015 fueron disminuyendo por los pagos realizados a los proveedores o por las cancelaciones correspondientes, también se deben a errores de los departamentos antes mencionados, al considerar bienes controlables que no son activos; estas discrepancias fueron aclaradas y se realizaron los cambios o ajustes contables necesarios, es importante resaltar que para el mes de marzo de 2016 no existen diferencias en las bases de datos del patrimonio como contablemente.
3. Los activos fijos se encuentran registrados contablemente, confirmando que los bienes muebles que incrementan el patrimonio del Instituto son registrados en el Sistema de Control de Bienes Patrimoniales y en el Sistema de Contabilidad, tomando en consideración el artículo 248 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto. Se revisaron 45 pólizas que reflejan movimientos para el ejercicio 2015 y que afectaron las cuentas 1241,1242,1244 y 1246 (cuentas de activos) por un importe de \$6,046,423.02, confirmando que el alta del activo se realizó de acuerdo a las políticas de registro según el Manual Único de Contabilidad Gubernamental y los momentos contables del Presupuesto.

En cuanto a las bajas, se analizaron 14 pólizas por un importe de \$3,969,944.31 que representan los movimientos del ejercicio 2015 y que afectan contablemente las cuentas del activo fijo; constatando que se cumple con lo establecido en el artículo 249 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto.

Respecto a las reclasificaciones se confirmó que existen afectaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores autorizadas por el Secretaría Ejecutiva, cumpliendo con las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

4. Los documentos que acreditan la propiedad de los activos, consistentes en facturas originales, se encuentran en las pólizas de egresos y en carpetas independientes

(las pólizas de diario cuentan con una copia), resguardadas en el área de Caja y cuando existe la necesidad de utilizar una factura original para algún trámite, el área solicitante la requiere de manera oficial y el oficio permanece en el lugar donde debería estar la factura, es importante señalar que la persona responsable del resguardo de las facturas es Benjamín Albores Bernal.

5. El aseguramiento de los activos fijos del Instituto Electoral del Estado de México, está documentado con dos pólizas que engloban los 12,253 bienes con los que contaba el Instituto al momento de su contratación; la primera póliza consiste en un seguro multimodal empresarial que cubre bienes muebles e inmuebles, adquirido mediante un procedimiento de adjudicación directa No. IEEM/PAD/08/2016, con una vigencia del 29 de febrero de 2016 al 28 de febrero de 2017 y la segunda para el parque vehicular adquirida mediante un procedimiento de invitación restringida No. IEEM/IR/03/2016 con vigencia 14 de febrero de 2016 al 15 de febrero de 2017; por otra parte se verificaron los registros contables de las pólizas de seguro, afectando contablemente al momento de la contratación del seguro a las cuentas correspondientes.
6. Con la finalidad de confirmar la existencia física de los activos fijos y bienes controlables propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, asignados a los servidores públicos, conjuntamente con personal asignado por la Dirección de Administración, se verificó aleatoriamente el registro, asignación y uso de 1,242 bienes ubicados en seis áreas de este Instituto, constatando su existencia física, así como los controles para la fácil identificación de los bienes inventariables y bienes controlables consistente en la asignación de una etiqueta con un número de inventario.

#### **OBSERVACIONES:**

1. Del análisis comparativo entre la información proporcionada por el Departamento de Control Patrimonial y el Departamento de Contabilidad, se detectó que 28 activos fijos de una base de datos de 6,460, no se encuentran considerados para el cálculo de la depreciación acumulada a marzo de 2016, tal como se aprecia en cuadro anexo

La observación se hizo de conocimiento al área auditada mediante cédula de observaciones de fecha 07 de junio de 2016, dando atención mediante oficio IEEM/DA/1270/2016 de fecha 09 de junio del mismo año, en el que señala que para atender la presente observación se remite copia de la póliza D-260 de fecha 31/05/2016 con la que se registró el complemento de la depreciación de los bienes que no fueron incluidos, informando además que se llevarán acciones de control, consistentes en establecer reportes que indique los movimientos mensuales, la cual permitirá mostrar la depreciación faltante o recurrente, la alta y baja de artículos, de

lo anterior se podrá detectar si algún bien se va depreciando de forma correcta y realizar las correcciones pertinentes.

De acuerdo a los comentarios vertidos y a la información proporcionada, **la observación se considera solventada.**

**Fundamento Legal o Normativo:**

No Aplica

**Recomendación:**

**Correctiva:**

No Aplica

**Preventiva:**

No Aplica

2. De la revisión a los contratos de comodato celebrados por el Instituto Electoral del Estado de México con las representaciones de los partidos, se detectó que 3 de 9, no están actualizados, ya que no cuentan con la firma del actual representante propietario ante el Consejo General del IEEM, además en uno de ellos existen discrepancias entre el número de contrato de comodato y su anexo correspondiente.

La observación se hizo de conocimiento al área auditada mediante cédula de observaciones de fecha 14 de junio de 2016, dando atención a través de la misma cédula con fecha 17 de junio del mismo año, señalando los siguientes comentarios:

*"A este respecto se manifiesta que en términos de lo establecido por el segundo párrafo de la CLAUSULA SEGUNDA de los diversos contratos se comodato que a la letra señala; "En caso de que el representante de "EL PARTIDO POLÍTICO" sea sustituido ante "EL IEEM", subsistirá el presente contrato en sus términos, reemplazándose únicamente los resguardos y recibos que obren como anexo al presente contrato, mismos que serán firmados y rubricados, por la persona que sea designada como nuevo representante" (sic); esta Dirección de Administración ha actualizado el ANEXO 1 de los contratos de comodato celebrados con las representaciones de referencia.*

*En este sentido, y en virtud de realizarse las nuevas asignaciones y actualizaciones conforme a este supuesto, se atiende lo previsto por el artículo 241 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.*

*Por lo que respecta al Anexo 1 del Contrato de Comodato número 52/12/COM celebrado con la Representación del Partido Acción Nacional, remito a usted copia simple del diverso número IEEM/DA/1353/2016, mediante el cual se remitió a la citada Representación el Anexo 1 debidamente actualizado en el número de contrato.*

*Lo anterior, sin menoscabo de que durante el Levantamiento de Inventario Físico de Bienes Muebles del presente ejercicio fiscal, se actualizarán cada uno de los Contratos de Comodato.*

En atención a lo anterior, con oficio IEEM/DA/1426/2016 de fecha 01 de julio de 2016, el Director de Administración envía copia simple de los oficios identificados con los números IEEM/DA/1390/2016 e IEEM/DA/1400/2016 mediante los cuales se solicitó a la Dirección Jurídico Consultiva de este Instituto se sirviera elaborar los Contratos de Comodato respectivos.

Asimismo, envía copia simple del Anexo 1 del Contrato de Comodato 52/12/COM celebrado con la representación del Partido Político Nacional, debidamente rubricado.

Por lo tanto, de acuerdo a los comentarios emitidos, **la observación se considera solventada.**

**Fundamento Legal o Normativo:**

No Aplica

**Recomendación:**

**Correctiva:**

No Aplica

**Preventiva:**

No Aplica

**CONCLUSIONES:**

Una vez concluida la Auditoría Contable al Activo fijo con número 7, tipo contable, por el periodo comprendido de enero a diciembre 2015 y enero a junio 2016 y aplicados los procedimientos que se consideraron necesarios para el desarrollo de la presente auditoría se concluye que los activos fijos propiedad del Instituto se encuentren adecuadamente registrados contablemente, que se cuenta con la documentación que acredita su propiedad y se pudo confirmar su existencia física conforme la muestra; respecto a los controles establecidos, se consideran suficientes para su fácil identificación y resguardo.

Informe de la Auditoría Contable al Activo fijo con número 7, tipo contable, por el periodo comprendido de enero a diciembre 2015 y enero a junio 2016.; emitido en fecha 07 de julio de 2016.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**M. en E. L. Ruperto Retana Ramírez**  
**CONTRALOR GENERAL**

**C.P. Juan Daniel Valdez Solís**

**SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA**  
**SUBCONTRALORÍA DE FISCALIZACIÓN**  
**Y CONTROL INTERNO**

**L.A.E. Adelaido Romero Flores**

**JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A**  
**LA SUBCONTRALORÍA DE**  
**FISCALIZACIÓN**  
**Y CONTROL INTERNO**

**L.C. Víctor Hugo Rossano Salas**

**AUDITOR**